



Documento de Pliegos

Número de Expediente **GEX 490/2022 La Carlota**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-07-2022 a las 15:10 horas.



Contrato de Concesión de servicios de Escuela Infantil "Maestro José Luis Lozano" de La Carlota (Córdoba).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/23/EU - relativa a la adjudicación de contratos de concesión

→ **Valor estimado del contrato** 903.119,36 EUR.

→ **Importe** 448.997,52 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 448.997,52 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 80100000 - Servicios de enseñanza primaria.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **[03 Estudio Economico Guarderia.pdf](#)**

→ **[Guia de como registrarse las empresas suscripciones y preguntas.pdf](#)**

→ **[Guia Licitadores Preparacion y presentacion de ofertas.pdf](#)**

→ **Tipo de Contrato** Concesión de Servicios

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Escuela Infantil "Maestro José Luis Lozano" Aldea El Arrecife de La Carlota (Córdoba)

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=glqDZkwXHLMBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.lacarlota.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=gmu9hAB6bdZ7h85%2Fpmsfw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50

→ (14100) La Carlota España

→ ES613

Contacto

→ **Teléfono** 957300001

→ **Fax** 957300680

→ **Correo Electrónico** serviciosgenerales@aytolacarlota.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/08/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono 957300001
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@aytolacarlota.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/08/2022 a las 23:59
→ Observaciones: Las ofertas sólo se podrán presentar de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en <https://contrataciondelestado.es>. Para ello abrir sesión identificándose como empresa, buscar licitación y, una vez dentro, pulsar AÑADIR ESTA LICITACIÓN A MIS LICITACIONES. A continuación pulsar en PREPARAR OFERTA, que habilita la descarga de la HERRAMIENTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Horario de soporte Plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre electrónico 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 12/08/2022 a las 09:00 horas
→ Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación.

Tipo de Acto : Privado

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Lugar

→ Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota

Dirección Postal

→ Avda. Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota (Córdoba) España

→ **Condiciones para la asistencia** : Este acto de apertura no será público, conforme al artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que en esta licitación se emplean medios electrónicos.

Otros eventos

Sobre electrónico 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 04/08/2022 a las 09:15 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación

Lugar

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota

Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : Este acto de apertura no será público, conforme al artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que en esta licitación se emplean medios electrónicos

Sobre electrónico 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

- Apertura sobre administrativo
- El día 04/08/2022 a las 09:00 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación.

Lugar

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota

Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : Este acto de apertura no será público, conforme al artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que en esta licitación se emplean medios electrónicos.

Objeto del Contrato: Contrato de Concesión de servicios de Escuela Infantil "Maestro José Luis Lozano" de La Carlota (Córdoba).

→ Valor estimado del contrato 903.119,36 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 448.997,52 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 448.997,52 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80100000 - Servicios de enseñanza primaria.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Escuela Infantil "Maestro José Luis Lozano"

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Avenida de Córdoba, número 13

→ (14191) Aldea El Arrecife de La Carlota (Córdoba) España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 2 años

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Sometimiento a la normativa nacional y de la unión Europea en materia de protección de datos.

→ Consideraciones de tipo social - Conforme a la cláusula 20.4 del PCAP: 1 Cumplimiento normativa laboral, Seguridad Social, seguridad y salud en trabajo y convenio colectivo aplicable, abonando al menos salario recogido en el mismo según categoría profesional. 2 Adscripción de medios personales y materiales suficientes. 3 Cumplimiento criterios establecidos en su oferta, que han sido objeto de valoración

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 11.224,94 EUR.

Plazo de constitución

→ 50 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

→ Titulo habilitante Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, de fecha actual

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo

71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO 1 de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al modelo del Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello. En caso de que su oferta resulte la mejor en relación calidad-precio, y previo requerimiento de la Mesa de Contratación, el licitador aportará la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar con la Administración, establecidas en la cláusula 19.8 del PCAP, siempre y cuando esa información no conste en el Registro Oficial de Licitadores, y el licitador haya autorizado su consulta

- No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO 1 de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al modelo del Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello. En caso de que su oferta resulte la mejor en relación calidad-precio, y previo requerimiento de la Mesa de Contratación, el licitador aportará la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para contratar con la Administración, establecidas en la cláusula 19.8 del PCAP, siempre y cuando esa información no conste en el Registro Oficial de Licitadores, y el licitador haya autorizado su consulta.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO 1 de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al modelo del Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local. Su cumplimiento se acreditará mediante certificaciones positivas de los organismos públicos citados, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación, este requisito se considerará cumplido mediante la inclusión en el SOBRE ELECTRÓNICO 1 de la Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al modelo del Anexo I del PCAP, debidamente relleno y firmado por quien tenga el poder para ello.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - En el presente contrato de concesión de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, que deberá ajustarse en todo caso al Decreto 149/2009, de 12 de mayo, artículo 16, en materia de personal, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por los medios siguientes: -Contar con, al menos, tres años de experiencia en gestión de Escuelas Infantiles similares a la que se licita. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste (o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario), acompañado en todo caso de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del servicio (contratos, facturas, etc.). **Umbral:** 0 **Periodo:** Tres años de experiencia

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el 25% del valor estimado del contrato cuando su duración no

sea superior a un año, y al menos un 25 % del valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año (requisito mínimo de solvencia por importe de 56.444,96 €). Dicho volumen anual de negocios se acreditará con la presentación del Certificado del Importe Neto de la Cifra de Negocios, emitido por la Agencia Tributaria Estatal, que podrá obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G315.shtml>. En su defecto, el volumen de anual de negocios del licitador se podrá acreditar con la presentación del modelo correspondiente de la Agencia Tributaria Estatal (modelo 200 para sociedades o modelo 390 resumen anual de IVA). Si no es posible mediante los documentos anteriores, se podrá acreditar por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, debiendo a tal fin aportar documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia. En caso de que el referido documento de compromiso de disposición sea aceptado por el órgano de contratación, la Administración podrá exigir en vía administrativa el cumplimiento por la empresa prestataria de la solvencia de aquello a lo que se comprometió con la empresa contratista. En caso de resultar adjudicataria, la persona licitadora ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y previa autorización de la Administración. **Umbral:** 56444.96 **Periodo:** Mayor volumen de los tres últimos años disponibles

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre electrónico 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Documentación Administrativa. **NOTA MUY IMPORTANTE.** En la documentación que se presente en el sobre electrónico 1, no se podrá incluir ningún dato que permita intuir las propuestas que se incluyen en el sobre electrónico 2 o 3. El incumplimiento de esta condición conllevará la exclusión de la oferta del proceso de licitación. Será causa de exclusión de la licitación la inclusión en el Sobre 1 de cualquier documento perteneciente al Sobre 2 o 3.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre electrónico 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** En este sobre se incluirá la siguiente documentación, necesaria para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, con una extensión máxima de 100 folios, tipo de letra Arial 12. Las ofertas que en el sobre 2 incluyan datos correspondientes al sobre 3, podrán ser rechazadas, en el caso de que esta documentación pueda influir en la valoración de los criterios de baremación en función de un juicio de valor.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre electrónico 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejora del Canon Anual
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto Educativo del servicio.

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 50

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 50

→ Proyecto Organizativo del Servicio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se permite la subcontratación en la forma establecida en la cláusula 29 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares